

Interesado: Doña Yeni Coralia Pérez de Mesa.
Domicilio: J. Hormaechea 1 Isla.
Fecha caducidad: 23 julio 2009.

Arnuero, 29 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Carmen Pérez Ibáñez.
09/13031

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

Información pública de incoación de expediente de baja de oficio de habitantes por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y al la vista del informe de la Policía Local, en cumplimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes BOE de 11 de abril de 1977, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a elevar la baja al Consejo de Empadronamiento.

NOMBRE APELLIDOS	DOCUMENTO	NACIONALIDAD
CHINDRIS IOAN	10828518	RUMANA

Arnuero, 25 de agosto de 2009.—La alcaldesa en funciones, Carmen Pérez Ibáñez.
09/13032

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de supermercado, en calle Ría de Solía.

«MERCADONA, S. A.» presenta proyecto para la modificación de la licencia municipal concedida para el ejercicio de la actividad de supermercado ubicada en la calle Ría de Solía nº 7 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 17/2006 de Cantabria de Control Ambiental Integrado se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Astillero, 11 de agosto de 2009.—El secretario, José Ramón Cuerno Llata.
09/13216

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se tramita expediente de Baja de Oficio de la inscripción del Padrón Municipal de Habitantes.

NACU CONSTANTIN ROMANA.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que el interesado cumpla la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio y no

habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio del interesado, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente si lo desea cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Negociado de Estadística de las Oficinas Municipales sitas en Carretera Comarcal s/n. De lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Ruente, 26 de agosto de 2009.—El alcalde, Jaime Molleda Balbas.
09/13079

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Habiéndose intentado practicar la notificación de la Resolución de Alcaldía de fecha 10 de Julio de 2009, la cual a continuación literalmente se transcribe, en cumplimiento del artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria:

El artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y la Resolución de 26 de mayo de 2005, de la Subsecretaría, por la que dispone la publicación de la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, fijan la renovación periódica, cada dos años, de las inscripciones en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente. Igualmente se determina que el transcurso de dicho plazo, será causa para acordar la caducidad de la inscripción, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación. En este caso, la caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia previa al interesado, mediante Resolución motivada del Alcalde, la cual deberá ser notificada; siendo la fecha de la baja por caducidad la del día en que se practique la notificación.

En aplicación de la Instrucción 4 de la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Subsecretaría, por parte del Servicio de Estadística se procedió a efectuar un preaviso a aquellos extranjeros no comunitarios que se encontraban sin autorización de residencia permanente, según comunicación del Instituto Nacional de Estadística y para quienes, en los tres meses siguientes, se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción; y ello a fin de informarles de que debían renovar su empadronamiento ya que, en caso contrario, se acordaría la baja por caducidad.

Publicada la notificación de dicho preaviso en el BOC, ya que no fue posible notificársela en el domicilio que figura en el Padrón municipal, y habiéndose cumplido el plazo de dos años sin que se haya procedido a la renovación de la inscripción en el Padrón por parte de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con el procedimiento establecido en la Instrucción 8 de la antes citada Resolución de la Subsecretaría, de 26 de mayo de 2005, esta Alcaldía adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de los siguientes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordando su baja:

Interesado	Domicilio	Fecha Caducidad
Alexis González Herrera	Magallanes 1, 4º dr.	15-06-2009
Gregoire Fotso	Convento 8, 2º	01-06-2009
Hangda Hu	Inés Diego Noval 14, 3º dr.	17-06-2009
Iurie Rusu	José María Cossío 11, 5º b	11-06-2009

Interesado	Domicilio	Fecha Caducidad
Justina Riera de Fernández	Tres Noviembre 17, 3º dr.	14-06-2009
Khalid Basta	Antonio López 58, 1º dr.	12-06-2009
Luzines de Jesús C. Ferreira	Gr. Los Pinares 4 B, 5º C	12-06-2009
Miriam Rocío Glez. Gómez	Miramar 7, p-5, 1º dr.	18-06-2009
Nadiya Chobotar	Cardenal H. Oria 84, 4º A	13-06-2009
Norma Graciela Vargas Rivas	Antonio López 54, 7º dr.	15-06-2009
Ouxiang Wu	General Dávila 316, 5º iz	18-06-2009
Pablino servin Centurion	Castilla 33, 5º F	15-06-2009
Ricardo M. Estrada Ramos	Avda. Valdecilla 19, 3º iz	04-06-2009
Susana Gomes Da Silva	Avda. Honduras 4, 1º dr	11-06-2009
Timotei Lazar	Francisco Palazuelos 32 C, 4º dr	04-06-2009
Yaqub Muhammad	Cuesta Atalaya 11, 2º iz.	04-06-2009
Zi Xuan Xu	Mies del Valle 5, 2º K	06-06-2009

Contra esta Resolución podrá interponer potestativamente ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

También podrá interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo recurso contencioso-administrativo, o bien directamente, o bien en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente de la desestimación presunta por haber sido resuelto el recurso de reposición en plazo.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 25 de agosto de 2009.-El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (ilegible).

09/13012

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de resolución de expediente de caducidad de licencia de apertura.

Intentada la práctica de notificación por la Oficina de Correos a D. ALEJANDRO BUENO LÓPEZ con fechas 15/07/09, a las 10:45 horas (primer intento de notificación) y 16/07/09, a las 11:50 horas (segundo intento de notificación), y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común - LRJ - PAC-, se procede a comunicarle que, con fecha 6 de julio de 2009, se dictó por la Alcaldía - Presidencia, Resolución nº 2009002580, dentro del expediente tramitado, en el que Ud. ha comparecido como interesado, para la declaración de caducidad de licencia de apertura.

A los efectos del conocimiento íntegro del acto administrativo a notificar y recepción del mismo, puede Ud. personarse en la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, emplazada en la C/ Serafín Escalante, nº 3 - 1ª planta (Edificio Plaza de Abastos), en horario de oficina, de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el plazo de 10 días indicado, contados desde el día siguiente a la última de las publicaciones aparecidas (Tablón de Edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del interesado o Boletín Oficial de Cantabria), sin que el interesado se hubiera personado en el lugar más arriba referenciado, la notificación se entenderá practicada, pudiendo interponerse contra el acto administrativo, el cual pone fin a la vía administrativa, los siguientes

RECURSOS

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta Resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso Potestativo de Reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente (art.58.2. Ley 4/1999).

De la misma manera, personado el interesado en el lugar y plazo indicados para conocimiento íntegro del acto administrativo a notificar y constancia de la recepción del mismo, podrán interponerse los recursos que anteceden ante los órganos y en los plazos señalados, contados a partir del día siguiente a la personación y recepción de la notificación.

Lo que se comunica a Ud. para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Torrelavega, 3 de agosto de 2009.-La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/12730

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 650/09.

Don Federico Picazo García, secretario de lo Social Número Dos de Cantabria,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don/doña Oulimata Dieye contra «Leading Italian Food, Sociedad Limitada», FOGASA, en reclamación por despido, registrado con el número 650/2009, se ha acordado citar a «Leading Italian Food, S. L.», FOGASA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de octubre de 2010, a las 11:00 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Dos sito en plaza de Juan José Ruano, número 1, primera planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Leading Italian Food, Sociedad Limitada», se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 17 de agosto de 2009.-El secretario judicial, Federico Picazo García.

09/12764



EDICIÓN: Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN: Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

www.gobcantabria.es